

MENDOZA, **24 de julio de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico Nº 19709/23 caratulado: "*TORNELLO, Milagros Marisa S/Solicitud de Licencia Estudiantil - Carreras de Diseño - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la alumna Milagros Marisa TORNELLO, ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de *Actividades de intercambio en universidades o instituciones en el extranjero o en el territorio nacional*, como así también los informes de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Estudiantil, por razones de *Actividades de intercambio en universidades o instituciones en el extranjero o en el territorio nacional*, a la alumna Milagros Marisa TORNELLO (Registro Nº 27.403 – DNI Nº 42.793.614) de la carrera de Diseño Gráfico, desde el UNO (1) de agosto de 2023 hasta el TREINTA Y UNO (31) de enero de 2024, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. Nº 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso k.


ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 369


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


D.J. Mariana Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO